

NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, tres (03) de junio de 2021.

Señor Juez, proceso ejecutivo, pendiente de impartir tramite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, tres (03) de junio de 2021.

Proceso ejecutivo con garantía personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Adma Teresa Manzur Martínez
Demandado	Carlos Barrios Nieves
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00093.00

Vía correo electrónico el señor Carlos Barrios Nieves, identificado con C.C. N° 15.025.922, en calidad de ejecutado, otorga poder judicial al Dr. Roberto Carlos Monterrosa Díaz, identificado con C.C. N° 78.078.338, y profesionalmente con la T.P. N° 238.258, para que asuma representación en nombre del ejecutado dentro del proceso de la referencia, siendo lo pertinente al tenor de lo previsto por el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconocerá personería jurídica.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. Roberto Carlos Monterrosa Díaz, identificado con C.C. N° 78.078.338, y profesionalmente con la T.P. N° 238.258 del C.S de la J., para que asuma representación en nombre del ejecutado dentro del proceso de la referencia señor Carlos Barrios Nieves, identificado con C.C. N° 15.025.922, en los términos y con las facultades en el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ
23.417.40.89.001.2020.00093.00

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bca26a3c994d04a4dbbaaf8048c324ffd8217ffc55270de80efc3368d15229f

Documento generado en 03/06/2021 08:35:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**